



BOLETIN OFICIAL Nº 16

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 26-05-26

En el día de la fecha, se reunió la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Martín Cipriani, con la presencia de los siguientes miembros: Gustavo Falco, Gustavo Godoy, Laureano Rios, Juan Rosas Paz, Javier Francisconi, Sergio Bruzzoni, Walter Furno, Eduardo Squilaci y Pablo Giachello. Ausentes con aviso: Ana Fabre y Pedro Alvarez.-

Notas Entradas

- 1- Nota de la UAR comunicando el jugador de esta Unión (Benítez Franco-Tilcara), convocado para conformar el equipo de Capibaras XV que jugará la fecha 12 del SRA contra Selknam el 23/5 en la ciudad de Paraná. **Se toma razón. Se comunica y felicita al jugador y al Club.**
- 2- Nota del CAE solicitando la intervención de la UER para la compra de 60 entradas para el partido de Los Pumas vs Inglaterra que se llevará a cabo el 18/7/26 en Santiago del Estero. Esto en vista a la gira que realizará la división M19 a dicha ciudad. También necesitan la intervención de la UER para la compra de 64 entradas para el partido de Los Pumas vs Australia el 5/9/26 en Mendoza. En este caso es para la gira que realizará la división M14 a la ciudad de Mendoza. Dan por comunicada la realización de las dos giras: la división M19 del 17 al 19 de julio a Santiago del Estero y la M14 a Mendoza para el fin de semana del 5/9/26. **Se toma razón, pasa a Gerencia y Tesorería para la solicitud de entradas. En referencia a las Giras de M19 y M14 a Santiago del Estero y Mendoza respectivamente se toma razón y se autorizan.**
- 3- Nota del club Tilcara sobre solicitud de postergación y cambio de localía por el torneo Estrella Federal. **Se toma razón. Pasa a Comisión de Competencia y Referato.**
- 4- Nota de Camatí y Aurora comunicando que de común acuerdo han consensuado recuperar el partido postergado entre ambos para el 13/6/26 a las 15:30 hs en cancha de Camatí. **Se toma razón. Pasa a Comisión de Competencia y Referato.**
- 5- Nota de Tucumán Rugby Club comunicando que entre los días 21 al 23//11 se llevará a cabo en sus instalaciones una nueva edición del torneo Veco Villegas para clubes campeones M19. Por tal motivo solicita que vayan anunciando esta información a los posibles aspirantes. **Se toma razón. Se solicita a Gerencia comunicar a los Clubes que participan del TDO en M-19.**
- 6- Nota de la Coordinadora de Rugby femenino de Old Resian invitando a participar del Encuentro de Rugby Femenino Juvenil a realizarse el 30/5/26 en las instalaciones del Club Old Resian de Rosario. **Se toma razón, se agradece al RRF de ORC por la información e invitación enviada. Se comunica al RRF de esta Unión.**
- 7- Nota de la UAR de José Rubino brindando información sobre la reunión con referentes provinciales de Rugby Femenino llevada a cabo el 22/5. **Se toma razón, se agradece al Sr. Rubino por la información. Se comunica al RRF de esta Unión.**
- 8- Nota de Comisión de Competencia adjuntando Minuta del 26//5 para CD. **Se toma razón.**
- 9- Nota de la UAR de Cristian Sánchez Ruíz adjuntando designaciones de Referees para la 3ra fecha del TDI A y la 2da fecha del TDI B. **Se toma razón Se comunica al CAE y al PRC.**



10- Nota de Colón RC informando la participación de infantiles en el encuentro que se realizará el 30-5-26 en Ñandubay RC de la ciudad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes. **Se toma razón, se autoriza.**

11- Nota del club Tilcara comunicando la programación oficial de los partidos que disputarán de local frente a CRAI el 30-5-26. Solicita designación de árbitros y detalla canchas y horarios. **Se toma razón. Pasa a Comisión de Competencia y Referato.**

12- Nota de los clubes Gualeguay Central y Central Entrerriano sobre solicitud de cambio de localía y horario. **Se toma razón. Se autoriza. Pasa a Comisión de Competencia y Referato.**

13- Nota de PRC comunicando los partidos juveniles por el Torneo dos Orillas contra Alma Jr. El día 30/5/26 en la sede el Yará. Detalla horario y solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Pasa referato para su designación.**

14- Nota de los clubes Jockey de Gualeguay y Mulitas de Paysandú informando que de común acuerdo han decidido adelantar el horario de las 16 hs del 31/5 y jugarlo a las 14 hs. **Se toma razón. Se autoriza. Pasa a Competencia a referees para su designación.**

15- Nota de los clubes Curiyú y Los Espinillos informando que de común acuerdo han convenido la modificación de horario correspondiente a la séptima fecha previsto para el 31/5. el mismo lo disputarán a las 15:00 hs. **Se toma razón. Se autoriza. Pasa a Competencia y a referato para su designación.**

16- Nota de Cucu y Colón RC informando que de común acuerdo el partido del 31/5 lo jugarán a las 15:00 hs. **Se toma razón. Se autoriza. Se pasa a Competencia y a referato para su designación.**

COMUNICADOS

* Gratificación económica por partido/jornada para los Referees.

- Plantel Superior..... \$68.000*
- Juveniles: \$50.000
- Referee Asistente: \$25.000
- Referee Asistente Bis: (cuando solo participa como RA en la jornada)...\$ 30.000
- Jornada (Femenino, reducidos, juveniles, etc)..... \$ 56.000
- Viático por Km.: \$448.-
- Viático al Referee Acompañante: \$35.000**
- Doble Jornada en Paraná dónde una de las sedes es Tilcara:..... \$12.000***

*En los casos de partidos de primera del TOP 10 el valor se duplica, es decir, \$136.000.-

** Refiere al referee que viaja en auto de otro referee y corresponde a un monto para refrigerio;

*** Caso en que un referee es designado en más de una sede en el mismo día y una de ellas es el Club Tilcara.

*Comunicado UAR:



El fichaje 2026 se habilitará en el sistema a partir del 05/01/2026, continuando con el procedimiento actual: cada jugador ingresará al link (<https://bd.uar.com.ar/registro>) para realizar el registro e imprimir su Evaluación Pre Competitiva. Podrá realizar el pago de su fichaje desde Mercado Pago. Las Uniones o Clubes que así lo deseen pueden realizar pagos colectivos desde BD.UAR a través de Mercado Pago. Se habilitará exclusivamente para las Uniones Provinciales el pago a través de transferencia bancaria, desde BD.UAR para un mínimo de 15 jugadores.

El monto del fichaje UAR 2026 es el siguiente: TOTAL FONDO SOLIDARIO \$17.000

*Se recuerda a los clubes que para empezar a fichar jugadores, previamente deberán abonar la reafiliación anual y la inscripción de las divisiones.

***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

-Link: bd.uar.com.ar/registro

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

* **Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.

TORNEO DEL INTERIOR

*Programación adjunta al Boletín.

TORNEO DESARROLLO PROVINCIAL Y ESTRELLA FEDERAL

*Programación adjunta al Boletín.

TORNEO DOS ORILLAS JUVENILES

*Programación adjunta al Boletín.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAMATI (VIALE) -CLUB ATLETICO UNION (CRESPO)--PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL APERTURA – 10/5/2026

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr. Arbitro Guillermo CORDOBA referido a la expulsión del jugador SERRANO DIEGO del Club Camatí de Viale, en el partido jugado en fecha 10/05/2026 correspondiente al Torneo Provincial Apertura 2026, entre los clubes Camatí (Viale) y Unión (Crespo).

Obra informe del Sr. Arbitro, quien indica "*cerca de los 22 m en campo de Unión. Se produce una carga a destiempo al pateador de Camati, inmediatamente otorgo penal, pero también se forma*



un tumulto en torno al jugador infractor, donde, el jugador Serrano, interviene desde afuera, tomando al jugador infractor, que, luego de increparlo, da un cabezazo, el cual no llega a impactar de lleno por que el jugador alcanza a evitarlo no produciendo lesiones en el mismo" (subrayado propio)

Obra el descargo presentado por el Sr. Serrano, quien reconoce haber participado del tumulto pero niega haber efectuado un golpe con la cabeza e indica un error de apreciación arbitral por la posición o ubicación del árbitro. Pide disculpas.-

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 6.8.1 - Reglamento Disciplina U.A.R. 2025), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación como LEVE.

Por todo ello, consideramos que la conducta en cuestión encuadra en la previsión normativa, a saber: Art. 7.1.7. "Golpear con la Cabeza", estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de CUATRO (4) semanas de suspensión;

Ante todo lo referido previamente, apreciando no revestir antecedentes disciplinarios previos el jugador en cuestión, este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al señor Diego SERRANO, CUATRO (4) semanas de suspensión, siendo DOS (2) efectivas y DOS (2) en suspenso.

Vencimiento de la Sanción: - 7 DE JUNIO DE 2026 INCLUSIVE

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son "semanas deportivas", es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al CLUB CAMATI a fin de que registre la presente y notifíquese al señor DIEGO SERRANO.

TILCARA (PARANA) -CLUB ATLETICO ECHAGÜE (PARANA)--PRIMERA - TORNEO APERTURA DESARROLLO- 17/5/2026

En virtud del informe del árbitro del encuentro de referencia, Sr. Alejandro GARAY mediante el cual refiere a la expulsión del jugador MARTIN AGUIAR del club Tilcara de Paraná, corresponde suspender provisoriamente al jugador antes mencionado y solicitar su correspondiente descargo antes del día lunes 1 de junio del corriente año hasta la hora 17, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese.

TORNEO DOS ORILLAS

PARANA ROWING CLUB (PARANA) -CHAROGA (SANTA FE) - M19 TORNEO DOS ORILLAS - 18/4/2026

Sanción al Jugador VALENTINO LOPEZ (CHAROGA) - ART. 21.10 REG. DISCIPLINA T.R.L. - DOCE (12) SEMANAS DE SUSPENSION, SIENDO DIEZ (10) EFECTIVAS Y DOS (2) EN SUSPENSO.-



TORNEO REGIONAL DEL LITORAL 2025 (URR – USFR – UER)

Miércoles 20 de mayo de 2026

1) Expte.: L-15/26

Expulsado: **IGNACIO GATARELLO - ENTRENADOR**

Club: *Jockey Club de Venado Tuerto*

Torneo: **PRIMERA**

Código de infracción: 1.1 (protestar fallos); 1.2 (faltar el respeto)

Informe: Entrenador de Jockey VT (no identificado) sistemáticamente durante el partido ingresa al perímetro de juego y reclama desmedidamente, en el primer tiempo le dice al RA1 "ahora solúcioname esto, son unos delincuentes, así no podemos jugar, solúcionámelo ya. Siempre es lo mismo". Ante este hecho advierto al capitán en el entretiempo que hable con el staff de su equipo para que cesaran. Los reclamos desmedidos y el ingreso al perímetro de juego siguen, hasta que el señor es expulsado en minuto 32 del segundo tiempo.

Árbitro del encuentro: *Joaquín Zapata*

Infracción informada: agravios verbales a un oficial del partido

Fecha del hecho: 09/05/26

Código de sanción: 21.1 (agravios verbales al oficial del partido: falta de respeto. La sanción resulta agravada por ingreso al perímetro de juego)

SANCIÓN AL ENTRENADORA: 4 SEMANAS EFECTIVAS Y 2 SEMANAS EN SUSPENSO (arts. 21.1; 16.3)

VENCIMIENTO: 13/06/2026 INCLUSIVE.

SANCIÓN A LA ENTIDAD: LLAMADO DE ATENCIÓN (art. 22.1; 20 bis (a))

2) Expte.: L-16/26

Expulsado: **EMILIANO GIANNI**

Club: *Duendes*

Torneo: **Pre reserva B**

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: mientras se formaba un maul en los 5 mts. del CAE, donde el equipo local tenía la posesión de la pelota, el hooker del CAE ingresa al mismo, de forma correcta desde su lado, para inmediatamente ser agarrado del cuello por Gianni, Emiliano y tras forcejear brevemente el jugador de CAE logra liberarse del agarre y volver a ingresar de forma vehemente al maul, donde nuevamente es agarrado del cuello por Emiliano quien le eleva la cabeza para golpearlo con un puño ascendente en la nariz. Automáticamente corto la jugada y separo a ambos equipos, sin ningún tipo de problema. Llamo a Emiliano y al capitán de DRC para informar mi decisión de expulsar de forma permanente a Emiliano, dicho jugador se acerca a mí de forma prepotente e irrespetuosa, reclamando por el ingreso al maul del jugador del CAE y haciendo caso omiso a mi pedido de calmarse.



Cuando finalmente le muestro la Tarjeta Roja Permanente, este se retira del campo gritándome: "ándate a la concha de tu madre".

Árbitro del encuentro: *Mateo Tuamá*

Infracción informada: golpe de puño a un rival – agravios al ser expulsado

Fecha del hecho: 16/05/26

Código de sanción: 21.4 (golpear con el puño a un rival. La sanción resulta agravada por agravios al ser expulsado)

SANCIÓN: 3 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 13/06/26 INCLUSIVE.

3) Expte.: L-17/26

Expulsado: **ROMÁN EMILIO MARTÍNEZ**

Club: *Estudiantes de Paraná*

Torneo: **Reserva**

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: en ataque Duendes, se produce un doble tackle, uno abajo y el sancionado arriba, e impacta con su hombro en cuello/cara sobre el jugador de Duendes. El jugador es sancionado con **TARJETA ROJA DE 20'**.

Árbitro del encuentro: *Emiliano Coll*

Infracción informada: tackle peligroso.

Fecha del hecho: 16/05/26

Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso)

SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA (recomendación UAR)

VENCIMIENTO: 30/05/26 INCLUSIVE (verificar si CAE disputa partido por Copa Estrella Federal ese fin de semana, caso contrario vence el 06/06/26).

4) Expte.: L-18/26

Expulsado: **SANTIAGO BORTOLATO**

Club: *Provincial*

Torneo: **Pre Reserva**

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: agarrón/empujón de jugador visitante sancionado con tarjeta amarilla, reacción de puñetazo al rostro. Lanzó un golpe de puño a la nariz del jugador visitante. Acató la expulsión sin reclamo, ofreciendo disculpas por lo sucedido.

Árbitro del encuentro: *Aníbal Civarolo*

Infracción informada: golpe de puño a un rival

Fecha del hecho: 16/05/26

Código de sanción: 21.4 (golpear con el puño a un rival)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 06/06/26 INCLUSIVE.

5) Expte.: L-13/26



Expulsado: **MATEO SCHMIDT**

Club: *Universitario de Santa Fe*

Torneo: **PRIMERA**

NOTA presentada por Club Universitario de Santa Fe pidiendo la modificación de la fecha de vencimiento de la sanción aplicada al jugador Mateo Schmidt atento no haberse contemplado la fecha del 30/05 donde el club disputa un partido por Copa Santa Fe.

RESOLUCIÓN: (a) **hacer lugar al pedido del Club Universitario de Santa Fe, modificando la fecha de vencimiento de la sanción para el día 13 de junio de 2026 inclusive.** (b) **Las 4 semanas efectivas se computarán los días 16/05 (Alma Jrs.- TRL); 30/05 (Copa Santa Fe); 06/06 (CLC); 13/06 (Regatas/Belgrano).** (c) **La Unión Santafesina de Rugby deberá informar - con antelación al vencimiento - el rival del Club Universitario de Santa Fe que disputará el partido del 30/05 por Copa Santa Fe.**

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

"Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte".-



Tribunal de Disciplina. Paraná, 26 de mayo de 2026.-

Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 26-05-26.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 – Paraná- Entre Ríos. TELEFONO UER: 0343-4347322

Gustavo Godoy
Secretario

Martín Cipriani
Presidente